



RESOLUCIÓN DE SOBREPESO

Nº RESOLUCIÓN	Nº INF. TECNICO	TRAMITADA
477	942	03/10/2014

REF : Autorización de Sobrepeso

COD. AUTENTIFIC. 942047720140030360

VISTOS

La Ley Nº 15.840 de 1964 y el DFL Nº 206 de 1960, cuyos textos fueron refundidos mediante el DFL Nº 850 de 1997, la Ley 18.290 de 1984, lo dispuesto en los Decretos MOP Nº 158 de 1980 y Nº 19 de 1984, el Convenio de Transporte Nº ***** y las facultades que me confiere la Resolución D.V. Nº 2251/2013

CONSIDERANDO

- 1.- Que el permiso solicitado corresponde al transporte de una carga indivisible cuyo peso excede los límites establecidos en la normativa legal vigente, dando origen al correspondiente pago de derechos.
- 2.- El informe Técnico Adjunto.



RESUELVO (Exento)

DRV EX Nº 477 / Región del Bío Bío

- 1.- Se autoriza la circulación con sobrepeso, al vehículo placa única FDDR-70 , para que sólo bajo las condiciones y exigencias establecidas en el Informe Técnico Nº 942 adjunto, realice el transporte de carga solicitado
- 2.- Cóbrase a TRANSPORTES TOROBAYO LIMITADA la cantidad de 1,62 U.T.M por concepto de derecho de circulación con sobrecarga y la cantidad de \$ 0, por gastos de inspección.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

- Distribución
- Interesado
 - Oficina de Partes
 - SubDepartamento de Pesaje
 - Plazas de Pesaje fijas y móviles

NOTA : El Mencionado Informe Técnico, siempre deberá acompañar a la presente Resolución


ARMANDO CONCHA LOYOLA
 Director Regional (S)
 Vialidad Bio Bio
 VIII Región
 GOBIERNO DE
CHILE